

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las Resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. Referidos a la localidad de Cádiz:

Don Juan Espejo Hidalgo.

DNI: 31112511C.

Don Francisco Espejo Huertas.

Doña María del Carmen Espejo Huertas.

Don Juan Manuel Espejo Huertas.

Doña Ana María Espejo Huertas.

Don Jesús Espejo Huertas.

Doña Eva María Espejo Huertas.

C/ Acacias, s/n (Residencia Gades), CP 11007 Cádiz.

SAAD (3399827/2010-3). Resolución: 5.6.2015. Extinción (453-7385-1).

Cádiz, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»